

ACUERDO N.º 3178

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Dieciocho de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y los Señores Ministros doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: Superior Tribunal de Justicia S/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera - Jefe de Despacho – del Juzgado de Instrucción y Correccional de Las Lomitas: Y VISTO: el Expte. N.º 1644/23, por medio del cual tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo mencionado. Que en página 72 obra puntaje final, el cual se publicó en fecha 11 de octubre del año en curso. Por ello; **ACORDARON:** Designar en el cargo de Oficial Superior de Primera - Jefe de Despacho – del Juzgado de Instrucción y Correccional de Las Lomitas al agente Francisco Nicolás Orella, a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

SEGUNDO: Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Solicitud: Y VISTO: que el Sr. Ministro citado peticiona autorización para firmar Convenio aprobado por Acuerdo N.º 3174 Punto 2º.- En este acto el Sr. Ministro Ariel Gustavo Coll, informa haber tomado conocimiento de que en el marco de las actividades previstas por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a desarrollarse en CABA los días 26 y 27 de Octubre del año en curso, se procederá a la firma del Convenio de colaboración con el INECIP y Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, con aquellas jurisdicciones que ya lo hubieren aprobado, Convenio que ya fuera autorizado por el Superior Tribunal de Justicia de Formosa en el Acuerdo N.º 3174 punto 2º. Siendo así y en tanto debe asistir a las reuniones previstas en JuFeJus durante los días indicados, por la función que cumple en el seno de la Comisión Directiva de la entidad, solicita se analice la posibilidad de que se lo autorice a suscribir el Convenio antes referido, en representación del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. Que oído lo cual, **ACORDARON:** Autorizar al Sr. Ministro Ariel Gustavo Coll, a suscribir el Convenio ya aprobado por Acta N.º 3174 punto 2º en representación de éste Superior Tribunal de Justicia.

TERCERO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 6, Dr. Guillermo Omar Caballero s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 6248/23, por medio del cual el magistrado mencionado peticiona la designación de agentes administrativos, en virtud de las vacantes existentes y a fin de equiparar la dotación de agentes del Juzgado a su cargo con los demás Juzgados. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a convocar a dos aspirantes de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial.

CUARTO: Agente Estefanía Pedemonte s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 7736/23, por medio del cual la agente citada peticiona autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada, correspondiente a la Licenciatura en Niñez, Adolescencia y Familia de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua, en el Juzgado de Menores de Formosa, adjuntando proyecto de Acta Complementaria del Convenio Marco entre la Universidad mencionada y éste Poder Judicial. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo petitionado por la Agente Estefanía Pedemonte, bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo guardar secreto profesional, estricta confidencialidad de los datos y

de toda situación vinculada a las prácticas que realizará en el Juzgado de Menores, quedando prohibido todo tipo de reproducción y/o divulgación, considerando falta grave el incumplimiento de ésta disposición y causa de la finalización de la práctica, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil u otras que pudieran corresponder.

QUINTO: Agente Ruddy Elizabeth Delgadillo s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 7446/23, por medio del cual la agente citada, quien cumple funciones de Licenciada en Trabajo Social en la Oficina de Violencia Intrafamiliar de Laguna Blanca, peticiona se cubran los gastos de movilidad -combustible- en los cuales incurre debido a las distancias que debe trasladarse en su vehículo particular a fin de realizar informes socio ambientales en distintas localidades y el valor del combustible actual, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. En página 07 obra informe de la Directora de Coordinación de las Oficinas de Violencia Intrafamiliar, solicitando asimismo que el pedido de la agente Ruddy Delgadillo se haga extensivo a las demás Oficinas de Violencia. Por ello; **ACORDARON:** Asignar una Caja Chica de Pesos Veinte Mil (\$20.000) con destino a la Oficina de Violencia Intrafamiliar de Laguna Blanca, con cargo de rendición de cuenta mensual, bajo exclusiva responsabilidad de la Jueza de Paz de la citada localidad, Dra. Paola Meneghini, a los fines de cubrir exclusivamente los gastos de combustible. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS

Presidente

**Dres. GUILLERMO HORACIO ALUCIN, ARIEL GUSTAVO COLL, EDUARDO MANUEL
HANG y RICARDO ALBERTO CABRERA**

Ministros